

RESOLUCIÓN N° 01229 /2021

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

09 JUN. 2021

1. Presentación del interesado N° 34223, de fecha 04 de junio de 2021;
2. Informe de Morosidad, de fecha 14 de mayo de 2021, con VºBº en la Sección de Cobros y Enrolamientos;
3. Modificaciones y Actualización de Información Folio N° 1717293, de fecha 05 de abril 2021, emitido por el Servicio de Impuestos Interno;
4. Resolución N° 528 de fecha 03 de marzo del 2021, que Destina al Sr. Jean Pierre Chiffelle Soto como Director Suplente de la Dirección de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento N° 420, de fecha 08 de marzo del 2021, que delega atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **2do. Semestre del año 2021:**

PATENTE : 2-754721
DIRECCIÓN : ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 114, OFICINA 303
NOMBRE : WINFORD CORPORATION AGENCIA CHILE
RUT : 59.017.820-9
GIRO : (DPT) SOCIEDAD DE INVERSIONES
MOTIVO : FUSIÓN

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



Luisa Espinoza San Martín
LUIZA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



Jean Pierre Chiffelle Soto
JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LESM/JPCHS/KMM/dgl
08.06.2021

1860674